

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO
(N° 44.461)

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Decreto del Concejal Sukerman, mediante el cual declara artista distinguido Post Mortem a Julio Oksanich.

Se fundamenta el presente en las siguientes consideraciones: “Visto: La trayectoria de Julio Oksanich, reconocido tatuador histórico de la ciudad de Rosario.

Considerando: Que el día 18 de febrero de 2015 sufrió un accidente de tránsito donde perdió la vida.

Que Julio Oksanich, “el Caña”, era el tatuador más antiguo de Rosario, fanático de Rosario Central y muy reconocido por su solidaridad y pertenencia barrial.

Que lamentablemente perdió la vida luego de que el Fiat Palio que conducía fue embestido por un VW Bora; tenía 58 años y una trayectoria para unos pocos osados.

Que el tatuaje ha dejado de ser considerado una moda para ser una representación cultural de la sociedad, un reflejo de ésta. Es así que el “Caña”- que empezó a trabajar en 1985-, solía decir que tatuar es un arte pero también la forma con que nos ganamos la vida (...) hay quienes quieren embellecer su cuerpo, quienes buscan hacer un homenaje. Hay una cuestión cultural y también una moda”.

Que los tatuajes existen desde tiempos inmemoriales. Según los registros, se han encontrado momias tatuadas con más de cinco mil años de antigüedad que muestran marcas en la piel como símbolo de estatus, como forma de adorar a los dioses o como un método para identificar castas. En Oriente, por ejemplo, se sabe que se empezó a trabajar la técnica tradicional del tatuaje en el siglo X A.C. Y que los tatuajes incluso fueron utilizados por algunos emperadores con líneas mucho más estéticas y de forma ornamental, pues en Japón se tenía la costumbre de marcar a los delincuentes con tatuajes vergonzosos.

Que los tatuajes llegaron al mundo occidental gracias a los marineros que viajaron a la India y a las Islas Polinesias, ahí tuvieron la oportunidad de ver el arte en la piel y fueron instruidos en la técnica del tatuaje. Se sabe que el primer estudio de tatuajes estuvo en la ciudad de Nueva York y abrió en 1846. El estudio atendía a los sectores populares y ser tatuador empezó a verse como una profesión después de la invención de la primera máquina de tatuajes.

Que los tatuajes también son un arte, son una forma de expresar y de demostrar nuestra identidad; la capacidad de hacer algo que permanezca para siempre en la piel es admirable, es por eso que permanezca para siempre en la piel es admirable, es por eso que el trabajo de los artistas del tatuaje es tan complejo. Por difícil que pueda ser, aceptar la piel tatuada es parte de entender y aceptar a la sociedad, pues como toda obra de arte, un tatuaje también es un reflejo de ésta.

Que sin embargo, “el Caña” no fue solamente un tatuador; fue una persona solidaria, que despertaba cariño y admiración entre sus allegados. Fue durante muchísimos años el sostenedor de la tradicional fogata de San Pedro y San Pablo que se realiza todos los 29 de junio en el Parque Regional Sur. Además, pintaba remeras para los chicos del barrio y otros actos de esa índole.

Que la fogata de San Pedro y San Pablo, es un acontecimiento popular que tiene sus orígenes en épocas ancestrales, más precisamente en tiempos del emperador Nerón en la antigua Roma y, a través del tiempo se hace en homenaje a los apóstoles San Pedro y San Pablo.

Que la tradición fue pasando desde los tiempos de nuestros ancestros y, seguramente dentro de las costumbres que trajeron aquellos inmigrantes que se establecieron en el Saladillo a principios del siglo XX.

Que siempre fue un evento netamente popular, impulsado mayoritariamente por los chicos del barrio, contando con el apoyo de los mayores. Los pibes del barrio corrían con ventaja, pues contaban con el invalorable aporte de “material para la fogata, que proveían Las Quebradas, y también el arroyo Saladillo. Con el paso de los años, esta costumbre se fue olvidando hasta desaparecer, con el advenimiento de otras costumbres.”



Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho

2

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárese a Julio Oksanich "Artista Distinguido" Post Mortem de la ciudad de Rosario en reconocimiento a su destacada trayectoria en el ámbito del arte y la solidaridad.

Art. 2°.- El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento al homenajeado, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 26 de noviembre de 2015.

CM
5
REALIZÓ
Nº Bº

Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 225.661-P-15-C.M.

///sario, 11 de diciembre de 2015

CUMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO.


Dr. GUILLERMO A. RÍOS
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. MÓNICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario